

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 002-TTCEP-2016

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 267 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente;

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, menciona que son atribuciones del Directorio, según el literal numeral 2, aprobar los programas anuales y plurianuales de inversión y reinversión de la empresa pública de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo; en el numeral 5, dice, aprobar el Presupuesto General de la Empresa y evaluar su ejecución;

Que, el Directorio de la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP en sesión ordinaria y extraordinaria del 30 de septiembre y 04 de octubre del 2016 respectivamente conoce, analiza y aprueba el Presupuesto del Ejercicio Fiscal del año 2017 de la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la EMPRESA PÚBLICA TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL COCA EP;

RESUELVE:

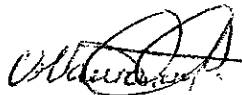
Por unanimidad de las y los miembros del Directorio;

Artículo 1. Aprobar en segunda y definitiva instancia el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2017 de la EMPRESA PÚBLICA TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP.

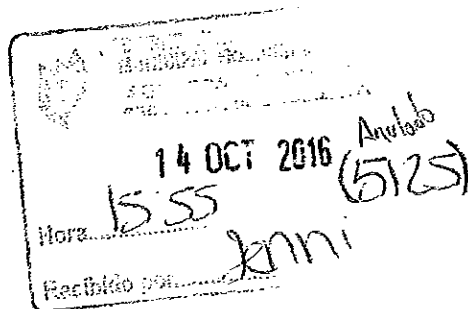
Artículo 2.- Solicitar que la presente resolución se ponga en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal del cantón Francisca de Orellana de conformidad con el artículo 267 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RAZON: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en Sesión Ordinaria de la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social "Coca" EP y Extraordinaria los días del Directorio, realizada los días 30 de septiembre y 04 de octubre del 2016.

Lo certifico,



Ing. Alexandra Maricela Villavicencio Quezada
SECRETARIA DEL DIRECTORIO



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 039-TTCEP-2015

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA"

CONSIDERANDO:

Constitución de la República del Ecuador

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de las Empresas Públicas, menciona que son atribuciones del Directorio, según el literal numeral 2, aprobar los programas anuales y plurianuales de Inversión y reinversión de la empresa pública de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo; en el numeral 5, dice aprobar el Presupuesto General de la Empresa y evaluar su ejecución.

Que, el Director de la Empresa Pública Terminal Terrestre Y Comunicación Social "Coca" EP en sesión ordinaria y extraordinaria del 11 de noviembre de 2015 respectivamente conoce, analiza y aprueba el Presupuesto del Ejercicio Fiscal del año 2016 de la Terminal Terrestre "Coca" EP;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social "Coca" EP.

RESUELVE:

Por unanimidad de las y los señores miembros del Directorio:

Artículo 1. Aprobar en segunda y definitiva instancia el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2016 de la TTCEP.

RAZÓN: *Siento la presente resolución fue tomada en Sesión Extraordinaria de directorio, realizada el día 11 de noviembre del 2015.*

Lo certifico,


Ing. Alexandra Villavicencio Quezada
SECRETARIA DE DIRECTORIO